

**FIJA VALORES DE ARANCEL BÁSICO ANUAL Y
ARANCEL DIFERENCIADO ANUAL DEL PROGRAMA
DE DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA, COHORTE
2021.**

DECRETO EXENTO N° 00.521/2021.

Arica, 22 de julio de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.2038/2005, de diciembre 20 de 2005; Carta M. y D. A., de la Universidad de Tarapacá N°0080/2021, de junio 22 de 2021; Carta DIPTT, de la Universidad de Tarapacá N°510/2021, de junio 24 de 2021; Carta FACSOJUR, de la Universidad de Tarapacá N°193/2021, de junio 24 de 2021; Carta VRA, de la Universidad de Tarapacá N°752/2021, de julio 06 de 2021; Carta de Rectoría N°1065/021, de julio 06 de 2021; Decreto Exento RA N° 335/40/2021, de febrero 05 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.2038/2005, de fecha 20 de diciembre de 2005, se promulga el Acuerdo N° 1190 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que crea el Programa de Doctorado en Antropología y se aprueba el Plan y Programa de Estudios correspondiente.

Que, a través de carta V.R.A. N° 752/2021, de fecha 6 de julio de 2021, el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S), solicita aprobar los valores de arancel básico anual y arancel diferenciado anual del Programa de Doctorado en Antropología, cohorte 2021, de acuerdo a lo indicado por el Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, en carta DIPTT N° 510/2021, de junio 24 de 2021.

DECRETO:

1.- Apruébase los valores de Arancel Básico Anual y Arancel Diferenciado Anual del Programa de Doctorado en Antropología, cohorte 2021, según se indica a continuación:

DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA	
Arancel Básico Anual	10 U.F.
Arancel Diferenciado Anual	\$ 3.000.000.-

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)

ERP.EDE.amr.


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

27 JUL 2021